

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 702 - 2016 - MDLV

La Victoria, octubre 07 de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2001-MDLV, precisada por Resolución de Alcaldía N° 215-2003-MDLV, se aprobó la Habilitación Urbana Progresiva "Urbanización Municipal I Etapa", la misma que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11003559, del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo;

Que, la citada habilitación urbana cuenta a la fecha con infraestructura de electrificación, servicios de agua y alcantarillado, cumpliendo con las obras mínimas para la recepción de obras, exigibles para una habilitación urbana progresiva, conforme al artículo 17° del Reglamento Nacional de Edificaciones;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE :

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la recepción de obras de la Habilitación Urbana Progresiva "Urbanización Municipal I Etapa", y autorizar la correspondiente certificación de conformidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

